

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: PERTENENCIA.
Radicado: 110014003016 2023 00487 00
Demandante: JUAN MANUEL PALLARES ARRIETA Y OTROS.
Demandado: MURCIA CONSTRUCCIONES S.A.S.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- **TOMAR NOTA** de la aportación de las fotografías de la valla publicada en el inmueble objeto de esta acción.²

Con todo, sobre la fijación de la valla se resolverá en el momento que se surta la respectiva inspección judicial.

2.- **DEJAR ATESTACIÓN** del emplazamiento de las personas indeterminadas en el Registro Nacional de Emplazados.³

3.- **TENER NOTIFICADA** por **CONDUCTA CONCLUYENTE** a la sociedad **MURCIA CONSTRUCCIONES S.A.S.**⁴ (art 301 C.G.P.)

4.- Por secretaria contrólense el término de traslado. (art 91 C.G.P.)

5.- **PREVIO** reconocer personería jurídica requerir a la apoderada de la sociedad demandada, que en el término de cinco (5) días allegue certificado de existencia y representación legal de la sociedad que representa.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 19 exp dig.

² Dto pdf 9 Ibídem.

³ Dto pdf 10 Ib.

⁴ Dto pdf 20 Ib.

Firmado Por:
David Sanabria Rodríguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: 3334e5921723a44e8e855d67468a56967da3171179e8e617ce7eb18a9bcd40b8

Documento generado en 11/08/2023 05:03:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>